



RESOLUCION N°1/2025.-

EXPTE. N° 7791/2025 – H.C.D.-

VISTO:

LA NOTA PRESENTADA POR EMANUEL PANIAGUA S/ SOLICITAR SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 4ª FIESTA DE SAN PATRICIO, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Fiesta de San Patricio promueve el encuentro de la comunidad en un marco de celebración y disfrute, fortaleciendo la identidad cultural.

Que, el 17 de marzo, es la fecha en la que se conmemora el fallecimiento del santo, homenajeándolo con música, comida típica y cerveza, representativas de Irlanda, país del cual es el patrono.

Que, en Gualaguaychú, la llegada de inmigrantes irlandeses en el siglo XIX dejó un legado que aún perdura en apellidos, costumbres y recuerdos, fusionándose con la vida rural y enriqueciendo el acervo cultural local.

Que, la realización de este evento genera un impacto positivo en la ciudad, incentivando la actividad gastronómica, comercial, hotelera y posicionando a Gualaguaychú como un destino atractivo para la celebración de festividades de relevancia regional.

Que, la participación de reconocidos artistas locales y nacionales contribuyen a la difusión y jerarquización del evento, potenciando su alcance y prestigio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE
GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN

Artículo. 1°.- DECLÁRESE de Interés Municipal la “**4ª FIESTA DE SAN PATRICIO DE GUALEGUAYCHÚ**”, a celebrarse el día 22 de marzo de 2025 en el predio ubicado en Avenida Parque Cándido Irazusta y Almirante Brown.

Artículo. 2°.- REMÍTASE copia de la misma a los organizadores del evento “**4ª FIESTA DE SAN PATRICIO DE GUALEGUAYCHÚ**” y a la Dirección de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, para su conveniente difusión.

Artículo. 3°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 17 de MARZO de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.